



## **EXTRACTO A EFECTOS DE TRANSPARENCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL 2022.**

La Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de abril de 2022, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

### **Punto nº 1.- Pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó declarar el carácter urgente de la sesión, para la adopción del acuerdo a que se refiere el punto 2 de la presente convocatoria, conforme al escrito firmado el día 27 de abril de 2022 por el Teniente de Alcalde delegado del Área específica de Economía y Hacienda y al informe emitido el día 26 de abril de 2022 por el Servicio de Programas Europeos del Área de Innovación y Digitalización Urbana, respectivamente, en los siguientes términos:

*“Se justifica la urgencia, en base a las argumentaciones expuestas en el informe emitido por el Servicio de Programas Europeos del Área de Innovación y Digitalización Urbana que acompaña al presente expediente y motivado por la necesidad de que se inicien lo antes posible las actuaciones afectadas. Asimismo, se justifica la urgencia en la necesidad de que este expediente sea sometido a la consideración y aprobación, si procede, de la sesión de Pleno que se celebrará el próximo jueves día 28.”*

*“... ”*

*El período de ejecución de este proyecto tiene como fecha límite de ejecución el 31 de diciembre de 2022.*

*La modificación presupuestaria solicitada es necesaria para el desarrollo de tres de las doce actuaciones recogidas en el proyecto, su no tramitación pondría en peligro su ejecución y la pérdida de la subvención de 918.424 € de fondos europeos (Next GenUE) más los correspondientes intereses de demora, perjudicando gravemente las posibilidades de obtención de fondos por parte del ayuntamiento en futuras convocatorias relacionadas con los mismos fondos.*

*Por todo lo anterior es muy urgente que vaya a este pleno del mes de abril para cumplir con los exigentes e inamovibles plazos de contratación y ejecución establecidos en la convocatoria de subvención financiada por los fondos europeos Next Generation\_EU.”*

### **Punto nº 2.- Propuesta de aprobación del proyecto del segundo expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2022.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:



**“Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **98.750,00 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se adjuntan, con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

**ESTADO DE GASTOS**

Disminución en el **Cap. IV “Transferencias Corrientes”**, por importe de **83.000,00 €** y **Cap. VII “Transferencias de capital”**, por importe de **15.750,00 €**.

**R E S U M E N**  
**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**  
**GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
<b>2</b>	83.000,00	0,00	0,00
<b>4</b>	0,00	0,00	83.000,00
<b>6</b>	15.750,00	0,00	0,00
<b>7</b>	0,00	0,00	15.750,00
<b>TOTAL</b>	<b>98.750,00</b>	<b>0,00</b>	<b>98.750,00</b>

**Segundo.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”